



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
61 Años

ACUERDO No 03 DE 2008
(- 5 FEB. 2008)

Por el cual se modifica el literal F del Artículo Segundo del Acuerdo 023 de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las
conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, define la función archivística como aquella actividad relacionada con la totalidad del quehacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente.

Que el artículo 34 de la mencionada ley dispone que el Archivo General de la Nación fijará los criterios y normas técnicas y jurídicas para hacer efectiva la creación, organización, transferencia, conservación y servicios de los archivos públicos.

Que el Archivo General de la Nación mediante el Acuerdo 007 de 1994, definió las series documentales como el conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas.

Que el artículo 17 del Acuerdo 012 de abril 10 de 2000, prescribe como una de sus funciones de la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos: "*i. Elaborar los contratos que se requieran para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las dependencias y velar por su ejecución*".

Que mediante el Acuerdo 023 del 21 de septiembre de 2000, se creó la Oficina Jurídica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como dependencia asesora de Rectoría y dentro de las funciones establecidas en el artículo segundo del mencionado Acuerdo, se determinó: "*f. Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre convenios, los contratos y los títulos de propiedad de la Universidad*".

Que respecto de los documentos que el Acuerdo 023 de 2000 ordena actualizar, conservar y custodiar, se hace necesario sustraer los contratos, reasignando tal obligación a la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, toda vez que es esta la dependencia productora de los precitados documentos.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca,



03

Hoja 2 del Acuerdo

"Por el cual se modifica el literal F del Artículo Segundo del Acuerdo 023 de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el literal f del artículo segundo del acuerdo 023 de 2000, el cual quedará así:

"f. Actualizar, conservar y custodiar los archivos sobre convenios y los títulos de propiedad de la Universidad".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C. a los **- 5 FEB. 2008**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO, (E)

Martha Lucía Hincapié de los Ríos

MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ DE LOS RÍOS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Carmen Eliana Caro Noqua
CARMEN-ELIANA CARO NOCUA

Proyectado por: *[Signature]*
Jefe Oficina Jurídica

Revisado por: *[Signature]*
Profesional Especializado Responsable
Archivo y Correspondencia